

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL, A LA
SOCIEDAD DE SERVICIOS DE
REHABILITACION REC LIMITADA**

DECRETO DRE N°2101/2022

LO BARNECHEA, 06-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 484, del Ministerio del Interior de 1980, que reglamenta la aplicación de los artículos 25 y siguientes del título IV del decreto Ley 3.063, de 1979; la delegación de atribuciones alcaldicias que me confiere el Artículo 14, del Decreto DAL N° 992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna y Organigrama, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud presentada por la sociedad de SERVICIOS DE REHABILITACION REC LIMITADA, R.U.T. 77.583.394-7, Representada Legalmente por los Sres. Tomás Amenábar Vial y Francisco Javier Montino Cárdenas, ingresada a través de trámite en línea de fecha 17 de agosto de 2022
- b) La Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N° 22553473251, donde consta el inicio de actividades, de fecha 25 de mayo de 2022 y la Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, Número de Transacción 22864474751, donde consta el cambio de Domicilio dentro de la comuna, de fecha 13 de julio de 2022, ambos del Servicio de Impuestos Internos.
- c) La Cesión de Contrato de Arrendamiento, entre Kincovery spa a Construcciones y diseños S.A y Servicios de Rehabilitación Rec Limitada, de fecha 11 de julio de 2022, suscrita ante notario.
- d) Los Informes de Uso de Suelo N°531, de fecha 05 de agosto de 2022, de la Dirección de Obras Municipales, que indica favorable el giro solicitado.
- e) El Memo DIMAO N° 0344, de fecha 30 de agosto de 2022, que informa que se otorgará la patente requerida ya que no existen observaciones por parte de esta Dirección para la obtención de la patente requerida, ya que cuenta con todas las condiciones sanitario-ambientales y de infraestructura necesarias para realizar el tipo de actividad que se pretende, ello al tenor de la consulta realizada en el Memo DAF N° 0331, de fecha 25 de agosto de 2022.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, el funcionamiento de la **PATENTE COMERCIAL** para explotar el giro "OFICINA ADMINISTRATIVA PARA OTROS SERVICIOS DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA PRESTADOS POR EMPRESAS (KINESIOLOGÍA)", a la sociedad SERVICIOS DE REHABILITACION REC LIMITADA, R.U.T. 77.583.394-7, en el domicilio ubicado en AVENIDA SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER N° 13.105, OFICINA 207-208 (fusionadas), comuna de Lo Barnechea, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

2. **GÍRESE** el Comprobante de Ingreso Municipal, hecho, asígnese un número de Rol correlativo, ábrase carpeta y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

PAULINA GONZÁLEZ CARVACHO
JEFE DEPTO. DE RENTAS(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

